

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5657	LUNES, 26 DE MAYO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 16 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 576078
APARECE LOS DIAS HABLES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONISIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Sr. GUSTAVO RIVETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Gob. N°	147 del 14/5/58.	— Declara vacante el cargo de Auxiliar 4° del Ministerio de Gobierno, por dec. so de su titular, Srta. María Angélica Condori	1532
" " " "	148 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Encargado del Taller de la Imprenta de la Cárcel Penitenciaria don Miguel Angel Acosta.	1532
" " " "	149 " "	— Concede licencia por servicio militar a favor de Oficiales Inspectores de Jefatura de Policía, Juan Carlos Avila y Víctor Angel Heredia	1532
" " " "	150 " "	— Acepta las renunciaciones presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía	1532 al 1533
" " Econ. "	152 " "	— Modifica el primer párrafo del Art. 15 del decreto 5871 del 31/12/56, por el que se establece que el pago del impuesto inmobiliario se efectuará en dos cuotas semestrales ..	1533
" " " "	153 " "	— Aprueba certificación N° 4 de la obra "Ampliación Colegio Nacional General Güemes ..	1533
" " " "	154 " "	— Ratifica la facultad conferida a Dirección Nacional de Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.) mediante decreto N° 11129/54	1533
" " " "	155 " "	— Rectifica el Art. 1° del decreto 13546 —Orden de Disposición de Fondos— Ministerio de Economía N° 165	1533
M. de Gob. N°	156 " "	— Efectúa movimiento de personal de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria	1534
M. de Econ. N°	157 del 15/5/58	— Autoriza para viajar a la Capital Federal al Jefe del Departamento Electromecánico de Administración Gral. de Aguas Ing. J. Ricaruo Sosa	1534
M. de Gob. N°	168 " "	— Designa Presidentes de Comisiones Municipales: de San Lorenzo (Capital) al señor Víctor Miguel Colina, y de Iruya al señor Fausto Ramos	1534
M. de Econ. N°	159 " "	— Efectúa movimiento de personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario ..	1534
M. de A. S. N°	160 del 16/5/58.	— Designa Director Provincial del Trabajo, al señor Bernardo S. Avila	1534
" " " "	161 " "	— Suspende las clases en todos los establecimientos de enseñanza provincial y nacional en el Departamento de San Carlos	1534
" " " "	162 " "	— Designa con carácter interino, al Dr. José Segundo Ashur como Oficial 5° del Centro de Salud, dependiente de la Dirección de Medicina Social	1534
" " " "	163 " "	— Designa con carácter ad honorem al Dr. Néstor Henry Fortuny como Bioquímico del Laboratorio Central del Hospital del Señor del Milagro	1535
" " " "	164 " "	— Rectifica el Art. 1° del decreto 13399, en el sentido de dejar debidamente establecido que la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida a la señorita Silvia Inés Chávez	1535
" " " "	165 " "	— Concede un subsidio de \$ 10.000 a la Comisión Pto. Cooperativa de Electricidad de Coronel Moldes	1535
" " " "	166 " "	— Reconoce los servicios prestados por la Auxiliar 1° de la Oficina de Paidología de la Asistencia Pública	1535
M. de Econ. N°	167 " "	— Designa en comisión, a Vocales del Directorio del Banco Provincial de Salta	1535
" " A. S. "	168 " "	— Modifica la cláusula tercera del contrato celebrado entre el Ministerio de A. Sociales y el Dr. Dardo E. Escalante	1535
" " " "	169 " "	— Aprueba el concurso de precios N° 1 realizado por la Oficina de Compras del nombre de Ministerio	1535 al 1536

EDICTOS DE MINAS:

N°	1530 — s. por Ricardo Liendo — Expte. N° 64.148—L.	1536
N°	1529 — s. por Modesto Muñoz — Expte. N° 1766—A.	1536
N°	1510 — Solicitado por Esperanza Ll. de Liendo — Expte. N° 2694—Ll.	1536

PAGINATE

Nº 1481 — Presentado por Camilo Isa Expte. Nº 2265—I.—	1536
Nº 1480 — Presentado por Camilo Isa Expte. Nº 2275—I.—	1536 al 1537
Nº 1479 — Presentado por Camilo Isa Expte. Nº 2268—I.—	1537
Nº 1478 — Presentado por Camilo Isa Expte. Nº 2276—I.—	1537
Nº 1472 — Presentado por Miguel Zaslowski Expte. Nº 2640—Z—	1537
Nº 1471 — Presentado por Miguel Zaslowski Expte. Nº 2636—Z—	1537
Nº 1470 — Presentado por Juan Marotta Expte. Nº 2282—M.—	1537
Nº 1469 — Presentado por Juan Paggiaro Expte. Nº 2682—P.—	1537
Nº 1463 — Solicitado por Francisco Miguel Hernández — Expediente Nº 2316—H.—	1537 al 1538
Nº 1462 — Solicitado por Francisco Hernández — Expediente Nº 64.126—H.—	1538
Nº 1461 — Solicitado por José B. Tuñón Merino — Expediente Nº 295—T.—	1538
Nº 1460 — Solicitado por Fortunato Zerpa — Expediente Nº 61.127—Z.—	1538
Nº 1459 — Solicitado por Fortunato Zerpa (h) — Expediente Nº 2301—Z.—	1538
Nº 1451 — Solicitado por Estanislao Medrano — Exp. 4548_M	1538

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1509 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 436	1538
Nº 1504 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Nº 430	1538
Nº 1503 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Pública Nº 438	1538
Nº 1502 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 435	1538 al 1539
Nº 1501 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 434	1539
Nº 1457 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 523/59.	1539

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 1512 — s./por Florentín Tilca y otros	1539
Nº 1506 — s./por Delicia Guanuco de Rojas	1539
Nº 1500 — s./por Braulio González y Antonia Quipildor de González	1539

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 1518 — Banco de la Nación Argentina vs. Hernan Smith	1539
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 1523 — De don Simón Nasra	1539
Nº 1499 — De doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza	1539
Nº 1494 — De doña Antonieta Boezio de Di Gianantonio	1539
Nº 1492 — De don Eusebio Toscano y de doña Justina Arroyo de Toscano	1539
Nº 1486 — De doña Lucinda o Petrona Lucinda Coronel Vda. de Nuñez	1539
Nº 1477 — De José Pérez	1539
Nº 1465 — De Francisco Canchari	1539
Nº 1449 — De doña María Luisa López de Salgueiro	1539
Nº 1448 — De don Segundo Paredes	1539
Nº 1445 — De don Juan B. Gudiño	1539
Nº 1439 — De Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero	1539
Nº 1431 — De Bautista Américo Barassi	1539 al 1540
Nº 1425 — De Francisco Saravia	1540
Nº 1423 — De Bajos Meri	1540
Nº 1422 — De Pedro Fortunato Lávaque	1540
Nº 1420 — De Antonio García Nuño	1540
Nº 1419 — de Jacinto Brito y Aurora o Felisa Aurora Figueroa de Brito	1540
Nº 1418 — De Esperanza Bravo de Lizarraga	1540
Nº 1410 — De don Anatolio Laxi	1540
Nº 1409 — De doña Sara Salomón de Mulki	1540
Nº 1406 — De don Antonio Rodríguez	1540
Nº 1398 — De doña Nicéfora Reynaga de María	1540
Nº 1397 — De Clementino Díaz	1540
Nº 1393 — De don Juan Patta o Juan Mura Patta	1540
Nº 1391 — De don Rafael Hurtado	1540
Nº 1383 — De Carlos Fernández	1540
Nº 1382 — De Antonio o Antonio José Clerico	1540
Nº 1374 — De don Raúl García	1540
Nº 1364 — De don Fernando Gaudencio Sembinelli	1540
Nº 1363 — De don Miguel Zoireff	1540
Nº 1358 — De don Máximo Cruz	1540
Nº 1349 — De don Urbano Martínez	1540
Nº 1342 — De doña Mercedes Francisca Ortíz de Pastora	1540
Nº 1329 — De don Félix Sfeir	1540
Nº 1328 — De don Alfredo Modesto Matorras	1540
Nº 1218 — Santa Carro de Mascarelo	1540

REMATES JUDICIALES:

Nº 1522 — Por Francisco Pineda — Juicio: Fernández Antonio vs. Rafael Bacha y María Isabel Chacana de Bacha	1540
Nº 1521 — Por Francisco Pineda — Juicio: Fernández Antonio vs. Francisco Forniels y Pedro Antonio Sotomayor	1540
Nº 1517 — Por: Francisco Pineda — Juicio: Fernández Antonio vs. Correa Simón Albino	1540 al 1541
Nº 1516 — Por: Francisco Pineda — Juicio: Fernández Antonio vs. Apud y Esper Wenceslao Alejandro	1541
Nº 1505 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Amerisé vs. Alberto Abdala	1541
Nº 1498 — Por Julio César Herrera — Juicio: Martínez Ismael vs. Francisco Dagoberto San Román	1541
Nº 1497 — Por Julio César Herrera — Juicio: Aserradero San Antonio S. R. L. vs. José Luis Correa	1541
Nº 1484 — Por José Abdo — Juicio: García Martínez vs. Tránsito Sotelo	1541
Nº 1483 — Por José Abdo — Juicio: Santa Ramón y Vicenta Caro vs. Vicente Montoya	1541
Nº 1473 — Por Julio César Herrera — Juicio: Lovaglio Elio Raúl vs. Longombardo José	1541

PAGINAS

Nº 1467 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Jorge Saumillán Arias vs. José Manuel y Jorge Mario Cardozo.	1541
Nº 1436 — Por Julio César Herrera -- Juicio: Pérez Pedro Nolasco vs. Pérez Luisa Semesco de.	1541
Nº 1405 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Jorge Martín Saumillán Arias vs. Aureliano N. Torrontegui.	1541 al 1542
Nº 1346 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Tritumol S. A. vs. Sucesión de Manuel Flores.	1542
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 1330 — s. por José Verta.	1542
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 1468 — Solicitado por Ángel Mariano Páez.	1542
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 1450 — Establecimiento Industrial Okinawa S. R. Ltda.	1542
CONCURSOS CIVILES:	
Nº 1392 — Antonio Solivellas.	1542
NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:	
Nº 1528 — Rodríguez Mosca y Cía. S. R. L. vs. Eduardo O. Colombres.	1542
Nº 1526 — Banco Provincial de Salta vs. Luis Esteban Zone.	1542
Nº 1520 — Muro Fuertolas Ramón vs. Miranda Estanislao.	1542
Nº 1519 — Saumillán Arias Jorge Martín vs. Eduardo Colombres.	1542

SECCION COMERCIAL

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES	
Nº 1476 — Del Instituto Médico de Salta S. A.	1542
DISOLUCION DE SOCIEDAD:	
Nº 1508 — García & García — Soc. Mercantil Colectiva.	1542 al 1544
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:	
Nº 1513 — José Ramón del Rey vende a Pedro Gómez.	1544

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:	
Nº 1527 — Centro Empleados y Obreros de Comercio, para el día 31 del corriente.	1544
AVISOS:	
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1544
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1544

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 147 G.

SALTA, Mayo 14 de 1958
 Con motivo del fallecimiento de la señorita María Angélica Condori, ocurrido el día 1º de Mayo del año en curso, quien se desempeñaba como Auxiliar 4º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase vacante el cargo de Auxiliar 4º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, por deceso de su titular, señorita María Angélica Condori, ocurrido el día 1º de Mayo del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 148 G.

SALTA, Mayo 14 de 1958
Expediente Nº 7047/58
 — VISTA la renuncia interpuesta, y atento a lo informado por la Cárcel Peni-

tenciaria en su nota Nº C/308 de fecha 7 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada desde el día 7 del mes en curso, por don Miguel Angel Acosta, al cargo de Encargado del Taller de Imprenta (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 149 G.

SALTA, Mayo 14 de 1958
 — VISTAS las solicitudes de licencias por Servicio Militar obligatorio presentadas por los Oficiales Inspectores de Jefatura de Policía, señores Juan Carlos Avila y Víctor Angel Heredia y atento lo informado por Contaduría General a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense licencia por Servicio Militar obligatorio con el 50% de sus haberes a favor de los señores Oficiales Inspectores de Jefatura de Policía

don Juan Carlos Avila y Víctor Angel Heredia, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército y a partir del día 15 de abril del año en curso de conformidad a lo establecido en el art. 27º del Decreto Ley Nº 622 del 21/VIII/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 150 G.

SALTA, Mayo 14 de 1958
 Expedientes Nros. 7066/58, 7067/58, 7068/58, 7070/58, 7071/58, 7074/58, 7076/58, 7078/58, 7081/58.

VISTAS las notas Nºs. 1705, 1706, y 1707 de fechas 6/V/58; Nºs. 1709 y 1710 de fechas 5/V/58 y Nºs. 1713, 1715, 1717, y 1720 de fechas 7/V/58, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase las renunciaciones presentadas por el siguiente personal de Jefatura de Policía:
 a) Nemesio Aparicio, desde el día 16 del mes en curso, en el cargo de agente de policía afectado a la Sub-

- Comisaría de "Santa Victoria", (Exp. n° 7066|58).
- b) Bartolomé Ajaya, desde el día 1° del mes en curso, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, (Exp. N° 7067|58).
- c) Julio César Martín, desde el día 5 del mes en curso, en el cargo de Comisario Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa afectado a lo Comisaría Departamental de Gral. Güemes, (Exp. N° 7068|58).
- d) Eusebio Miranda, desde el día 1° de mayo en curso, en el cargo de agente de policía, afectado a la Comisaría Sección Cuarta, (Exp. n° 7070|58).
- e) Arturo Ernesto Giménez, desde el día 1° de mayo en curso, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa afectado a la División de Seguridad, (Exp. N° 7071|58).
- f) Santos Liendro, desde el día 16 del mes en curso, es el cargo de agente de policía afectado a la Comisaría Seccional Quinta, (Exp. n° 7074|58).
- g) Luis Julio Villa, desde el día 16 del mes en curso, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, que se encuentra a cargo de la Sub Comisaría de Talamuyo (Dpto. Metán), (Exp. n° 7076|58).
- h) Marcos Ramos Nuñez, desde el día 16 del mes en curso, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, que se encuentra a cargo de la Sub Comisaría de "Horcones" (Dpto. de Rosario de la Frontera), (Expte. n° 7078|58).
- i) Francisco Facundo Astigueta, desde el día 16 del mes en curso, en el cargo de Sub Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, que se encuentra afectado a la Sub Comisaría La Candelaria (Dpto. La Candelaria), (Exp. n° 7081|58)
- Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 152—E.

SALTA, Mayo 14 de 1958

Expte. N° 1518—1958.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Rentas solicita la modificación del artículo 15º del Reglamento del Código Fiscal, Decreto n° 5871 del 31/XII/56, por el que se establece que el pago del impuesto inmobiliario se efectuará en dos cuotas semestrales; y

—CONSIDERANDO:

Que como bien lo expresa la mencionada repartición, el sistema en vigencia para el pago del impuesto aludido, resulta dificultoso tanto para el contribuyente como para el Fisco al significar un recargo de trabajo a las oficinas encargadas de la confección de boletas y percepción de la renta;

Que ello motivó que en otras oportunidades en que se implantó esta forma de pago, su modificación inmediata por el de un solo pago anual en una fecha que resultara conveniente para el contribuyente;

Que de accederse en el sentido solicita do corresponde también modificarse el artículo 23º del mencionado Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º.— Modifícase el primer párrafo del artículo 15 del Decreto n° 5871 del 31 de diciembre de 1956 en la siguiente forma:

Art. 15º.— El pago del impuesto inmobiliario establecido por el Título Primero del Libro Segundo del Código Fiscal, los recargos y adicionales fijados por los artículos 99º y 100º de dicho Código deberán efectuarse en la forma prevista por el artículo 14º del presente en una vez y cuyo vencimiento se operará el día 30 de setiembre de cada año.

Art. 2º.— Modifícase el artículo 23 del Decreto n° 5871 del 31 de diciembre de 1956 en la siguiente forma:

Art. 23º.— Los pagos del impuesto inmobiliario, adicional y recargos que determinan los artículos 95º, 99º y 100º del Código Fiscal se efectuarán conjuntamente y en una sola cuota, en los términos que fija esta reglamentación de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 130º del Código Fiscal.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado
Belisario Castro

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 153—E.

Expediente N° 1553|58

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4 de la obra "Ampliación Colegio Nacional General Güemes", emitido a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 74.441.09 m/n;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Certificado n° 4, de la obra "Ampliación Colegio Nacional General Güemes", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 74.441.09 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 74.441.09 m/n. (Setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con 09/100 Moneda Nacional); para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso 1, Capítulo I, Título 2, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Parcial 1, del Plan de Obras Públicas financiado con fondos de origen nacional, Ejercicio 1958.

Art. 3º.— En ocasión de hacer efectivo el importe liquidado precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá en concepto del 10% de garantía del certificado en cuestión, la suma de \$ 7.444.10 m/n. que acreditará a la cuenta "Cuotas Especiales, Depósitos en Garantía".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 154—E.

SALTA, Mayo 14 de 1958

Expediente N° 659—58.

VISTO que la Divisional Norte de Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.) solicita se le ratifique la facultad de homologar sus tarifas de suministro de energía eléctrica, que le fué conferida por decreto n° 11129, del 5 de agosto de 1957 con las autorizadas para la Compañía de Electricidad del Norte Argentino; y

—CONSIDERANDO:

Que subsisten las condiciones que permitieron la sanción del decreto n° 11129|54, invocado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Ratifícase la facultad conferida a Dirección Nacional de Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.), mediante decreto n° 1119|54, para homologar sus tarifas con las fijadas a la Compañía de Electricidad del Norte Argentino (C. E. N. A.) para el suministro de energía eléctrica.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 155—E.

SALTA, Mayo 14 de 1958

Expediente N° 971|58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se rectifique la imputación dada al gasto que se dispone mediante el decreto n° 13646, Orden de Disposición de Fondos, Ministerio de Economía, n° 165, del 27 de marzo del año en curso, en virtud de haberse equivocado la misma; y

—CONSIDERANDO:

Que este error proviene del informe N° 400, que corre a fs. 5 de este expediente, producido por la misma Contaduría y que fundamentó el referido decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el artículo 1º del decreto N° 13646, Orden de Disposición de Fondos, Ministerio de Economía N° 165, del 27 de marzo del año en curso, dejando establecido que la imputación del gasto que se dispone liquidar por el mismo lo es a la cuenta "Cálculo de Recurso, Año 1958, Recursos Especiales, Venta de Viviendas Populares", y no a la que se consigna en el referido decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 156—G.

SALTA, Mayo 14 de 1958
Expedientes Nros. 6967/58; 6733/58, 6901/58 y 6624/58.

VISTAS las notas Nros. 281/C del 2/V/58; 258/C del 17/IV/58; 271/C del 23/IV/58 y 237/C del 9/IV/58, elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante desde el día 2 de mayo en curso, a don Elio P. Vargas en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), por haber faltado a su servicio, sin aviso ni causa justificada desde el día 21 de abril del corriente año, (Exp. Nº 6967/58).

Art. 2º.— Acéptase la renuncia presentada desde el día 12 de abril del año en curso, por don Roberto Soto, al cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), Exp. Nº 6733/58.

Art. 3º.— Acéptase la renuncia presentada desde el día 21 de abril del año en curso, por don Robustiano Liquitay, al cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, (Exp. Nº 6901/58).

Art. 4º.— Designase titular del cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel que venía desempeñándose en forma interina a don Jesús A. Chocobar, C. 1932, M. I. Nº 7.229.324, D. M. Nº 63, (del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), desde el día 13 de abril del año en curso, y en reemplazo de don Rosendo Soto, (Exp. Nº 6733/58).

Art. 5º.— Designase a don Ramón Segundo Arjona, C. 1924, — M. I. Nº 3.506.492, D. M. Nº 63, en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, desde el día que tome posesión del mismo, en reemplazo de don Robustiano Liquitay y por así reguerrirlo las necesidades del servicio, (Exp. Nº 6901/58).

Art. 6º.— Designase a don Juan Carlos Lesser, C. 1924, M. I. Nº 3.904.419, D. M. Nº 63, en el cargo de Enfermero (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria, desde el día que tome posesión del mismo, (Exp. Nº 6624/58).

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 157—E.

SALTA, Mayo 14 de 1958

VISTO la gestión oficial que debe realizar el Jefe del Dpto. Electromecánico de Administración General de Aguas de Salta, Ing. Ricardo Sosa ante la Dirección Nacional de la Energía;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorizase para viajar a la Capital Federal al Jefe del Departamento Electromecánico de Administración General de Aguas de Salta, Ing. J. Ricardo Sosa, a fin de que realice gestiones ante la Dirección Nacional de la Energía,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 158—G.
Salta, Mayo 15 de 1958.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designanse Presidentes de Comisiones Municipales, a las personas y en los Municipios siguientes: en un todo de acuerdo a las prescripciones establecidas en el artículo 178º, de la Constitución Provincial:

SAN LORENZO (Capital):
Victor Miguel Colinas (Clase 1916 — M. I. Nº 3.891.165);
IRUYA:
Fausto Ramos — (Clase 1911 — M. I. Nº 3.937.348).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 159—E.
Salta, Mayo 15 de 1958.
VISTO la necesidad de reestructurar la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de don Domingo Arredondo como Encargado de Destacamento Forestal y de don Miguel Angel Tanquía en el cargo de Guardabosques de la categoría, dependientes de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º — Designase Encargado de Destacamento Forestal, con asiento en Metán dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a don Guillermo Arnalde Janín, L. E. Nº 3.667.333, Clase 1923.

Art. 3º — Designase Guardabosque de 1ª categoría, con asiento en Metán, dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a don José Aranda —L. E. Nº 7.236.775— Clase 1935.

Art. 4º — El personal designado precedentemente deberá dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 160—A.
SALTA, Mayo 16 de 1958.
Encontrándose acéfala la Dirección Provincial del Trabajo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase Director Provincial del Trabajo, al señor Bernardino S. Avila —L. E. Nº 3.950.618—, a partir de la fecha en que asuma sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 161—A.
SALTA, Mayo 16 de 1958.
Expte. Nº 27.728/58.

VISTO las informaciones recibidas sobre el mal estado sanitario en el Departamento de San Carlos; y

—CONSIDERANDO:

Que es deber de las autoridades sanitarias de la Provincia, extremar las medidas de profilaxis en salvaguardia de la salud colectiva, haciéndose necesario proceder a realizar tareas de desinfección en los establecimientos educativos de dicha zona;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Suspéndense las clases en todos los establecimientos de enseñanza provincial y nacional en el Departamento de San Carlos, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el día 18 del mes en curso, a los efectos de proceder a las tareas de desinfección en los mismos, debiendo, en consecuencia, reanudarse las clases el día 19 de mayo del corriente año.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 162—A.

SALTA, Mayo 16 de 1958.
Expte. Nº 26.843/58.

VISTO la nota cursada por el señor Director de Medicina Social solicitando el nombramiento interino del Dr. José Segundo Ashur, como Oficial 5º del Centro de Salud, mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular, Dr. Néstor Rodríguez; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase, con carácter interino, al Dr. José Segundo Ashur —L. E. Nº 7.210.172—, como Oficial 5º del Centro de Salud, dependiente de la Dirección de Medicina Social, a contar desde el día 28 de enero del año en curso y mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular de dicho cargo, Dr. Néstor Rodríguez.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo E—Inciso I—Item I—Principales) 1—Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 163—A.
SALTA, Mayo 16 de 1958.
Expte. Nº 27.406/58.

VISTO este expediente relacionado con la designación "Ad honorarij" del Dr. Néstor Henry Fortuny, como Bioquímico del Laboratorio Central del Hospital del Señor del Milagro; a tenor de lo aconsejado por la Oficina de Personal y a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase, con carácter "Ad honorarij", al Dr. Néstor Henry Fortuny — L. E. Nx 3.911.088— como Bioquímico del Laboratorio Central del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 17 de marzo del año en curso, debiendo cumplir con los horarios y obligaciones que establece el Reglamento del citado Nosocomio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 164—A.
SALTA, Mayo 16 de 1958.
Exptes. Nos. 27.003/58 y 27.003 (2)/58.

VISTO el Decreto Nº 13.399, de fecha 13 de marzo del año en curso, mediante el cual se concede licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la señorita Silvia Inés Chávez, en los cargos que ejerce como Dietista, en el Instituto de Readaptación y en el Hospital del Señor del Milagro, en el que consignara erróneamente las fechas a partir de las que haría uso de la misma, correspondiendo por lo tanto, dejar debidamente aclarada esta situación;

Atento al informe producido por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 13.399, de fecha 13 de marzo del año en curso, en el sentido de dejar debidamente establecido que la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, concedida a la señorita Silvia Inés Chávez —L. C. Nº 9.487.155— como Auxiliaria 5º, Dietista del Instituto de Readaptación y Asistencia Social de Menores, lo es a partir del día 30 de marzo y hasta el 9 de abril del año en curso, y en el cargo de Dietista del Hospital del Señor del Milagro, lo es a partir del día 13 de marzo y hasta el 9 de abril del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 165—A.
SALTA, Mayo 16 de 1958.
Expte. Nº 15.645/57.

VISTO este expediente donde la Comisión Pro-Cooperativa Eléctrica de Coronel Moldes solicita la concesión de un subsidio de \$ 10.000— m/n., para sufragar gastos de organización y constitución de dicha Cooperativa; y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo dado cumplimiento la citada Cooperativa a las disposiciones contenidas en el Art. 2º del Decreto Nº 10.697/57, de fecha 10 de octubre de 1957, que reglamenta el otorga-

miento de subsidios a las Cooperativas en forma:

Por ello y atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la División de Fomento de Cooperativas y Mutualidades,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese un subsidio de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000— m/n.), a la Comisión Pro-Cooperativa de Electricidad de Coronel Moldes, para sufragar gastos de organización y constitución de la misma, de acuerdo a lo que establece el Art. 2º del Decreto Nº 10.697/57, debiendo liquidarse este importe a la orden conjunta del Presidente y Secretario de dicha Comisión, Sres. Diógenes Suárez y Adolfo B. Acosta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 166—A.
SALTA, Mayo 16 de 1958.
Expte. Nº 27.261 (2)/58.

VISTO el pedido formulado por el señor Jefe de la Oficina de Paidología, mediante el cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la señorita Noemí Isabel Guerrero, quien se desempeñara en reemplazo de la titular, Sra. Paula L. M. de Ferlatti; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por la señorita Noemí Isabel Guerrero —L. C. Nº 6.27.733—, como Auxiliar 1º, Oficina de Paidología de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 28 de febrero al 12 de marzo del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Paula Macías de Ferlatti, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 167 B.
SALTA, Mayo 16 de 1958.
VISTO la necesidad de integrar el Directorio del Banco Provincial de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase en comisión, hasta tanto el H. Senado preste el acuerdo correspondiente, Vocales del Directorio del Banco Provincial de Salta, a los señores: Miguel Bartolomé Sastre, L. E. Nº 3.628.496 D. M. 57 Clase 1920; Adolfo Enrique Felipe Cintoni, L. E. Nº 3.954.935 D. M. Nº 63 C. 1920; Cayo Alfredo Dagún, L. E. Nº 3.955.690, D. M. 63 C. 1924;

Manuel Avelino Cantarero, C. I. Nº 22.829 Salta Capital;
Florencio Fernández Acevedo, L. E. Nº 1.548.695 D. M. 65 C. 1899;
Manuel Lupión, L. E. Nº 3.944.222 D. M. 63, C. 1914.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 168—A.
SALTA, Mayo 16 de 1958.

VISTO el decreto Nº 12.522, de fecha 27 de Enero del corriente año, mediante el cual se aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor Dardo E. Escalante, para la prestación de servicios de este último como Jefe del Laboratorio de Histopatología del Instituto del Bocio y del Laboratorio de Histopatología del Departamento de Lucha Antituberculosa; y

—CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar la cláusula tercera del citado contrato referente a los haberes que el Ministerio del rubro debe liquidar al Dr. Escalante por sus servicios profesionales, a fin de adaptar los mismos a la nueva escala de sueldos fijadas en el Presupuesto en vigor para el personal de la Administración Pública, y establecer la nueva categoría en que debe revistar este gasto en Partidas Individuales de la citada Ley de Presupuesto en vigencia;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Departamento del epígrafe,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Modifícase la cláusula tercera del contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor Dardo E. Escalante, aprobado mediante Decreto Nº 12.522, de fecha 27 de Enero del año en curso, la que queda redactada en la siguiente forma: "Tercera: "El Ministerio" abonará a "El Profesional" la suma de \$ 6.000.— (Seis mil pesos moneda nacional), mensuales en retribución a sus servicios durante la vigencia del actual presupuesto con fondos provenientes del Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 con \$ 1.950.— m/n. (Un mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional, Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 21 \$ 1.050.— m/n. (Un mil cincuenta pesos moneda nacional), y la suma de \$ 3.000.— m/n. (Tres mil pesos moneda nacional), con fondos de la Cooperación Federal Lucha Antituberculosa".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 169—A.
SALTA, Mayo 16 de 1958.
Expte. Nº 27.336/58.

VISTO el pedido Nº 593 referente a la provisión de medicamentos con destino al Instituto del Bocio; y

—CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se procedió a llamar al Concurso de Precios Nº 31, para el día 28 de febrero ppdo., a horas 10, con la participación de las principales firmas del ramo, cuyo detalle se podrá apreciar en las planillas de cuadros comparativos de precios que obran a fs. 4/5, del presente expediente;

Que luego de realizado un detenido estudio sobre los precios ofrecidos por la competencia,

se resolvió adjudicar, por ser los más convenientes, a favor de las firmas: Productos Roche S. A., Droguería Tarazi S. A., Squibb & Sons Argentina S. A., Farma del Norte, Laboratorios Ocefa, Parke Davis & Cia., Productos Lederle Inc., Masino & Cia., Lepetit, Laboratorios Astra S. A., Laboratorios Glaxo Argentina, Sociedad Química Rhodia Argentina, Casa Otto Hess S. A. C. é I., Laboratorios Elea, Organon Argentina S. A. y Pfizer Argentina S. A.

Por ello y atento al informe producido por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el Concurso de Precios Nº 31 realizado por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y adjudicar a favor de las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de los medicamentos según detalle de fs. 39/40/41/42/43 y 44, del presente Expediente, por los importes parciales que en cada caso se consigna y por la suma total de Cien Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos con Veintiún Centavos Moneda Nacional (\$ 100.232.21 m.n.), con destino al Instituto del Bocio:

Productos Roche S. A.	\$ 330.—
Droguería Tarazi S. A.	343.—
Squibb & Sons Argentina S. A.	29.970.—
Farma del Norte	11.200.—
Laboratorios Ocefa	246.—
Parke Davis & Cia.	2.013.75
Productos Lederle Inc.	1.095.50
Masino & Cia.	2.571.—
Lepetit	16.030.—
Laboratorios Astra S. A.	2.178.60
Laboratorios Glaxo Argentina	190.—
Soc. Química Rhodia Arg.	4.826.86
Casa Otto Hess S. A. C. é I.	1.140.—
Laboratorios Elea	14.517.50
Organon Argentina S. A.	55.—
Pfizer Argentina S. A.	13.525.—
SUMA TOTAL:	\$ 100.232.21

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principales a) 1 y b) 1: Parciales 2º y 7, respectivamente, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 1530 — EDICTO DE MINAS:
Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Guachipas" presentada por el Sr. Ricardo Liendro;

El día veinte y nueve de Junio de 1956, horas doce y cincuenta; en Expediente número 64.148—L.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la boca mina de la mina María Elena, registrada bajo Nº 907—S— (ca. duca) desde este punto y en sentido contrario a la boca mina de referencia para no tocar en absoluto las pertenencias de esta, se medirá 400 metros de la terminación de esta, empezará la cuenta del pedimento en la forma siguiente: medir 2.000 metros con dirección Norte, siguiendo la recta que sale de la boca mina para empezar la cuenta; luego medir 10.000 metros con dirección Oeste, de aquí medir 2.000 me-

tros con dirección Sud, de aquí medir 10.000 metros con dirección Este, hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal de 2.000 Hectáreas y de acuerdo al croquis que por duplicado se adjunta.— Se ha tomado como punto de referencia la mina María Elena, por caer en el plano minero para mejor ubicación.— Hace saber que el punto de referencia tomado para la ubicación de la misma socavón de la mina María Elena (Expte. 907—S—42), se encuentra ubicado a 147,30 metros Az. 100º y 60 metros Az. 6º32' del mojón A (esquinero Sud—Oste) de la pertenencia Nº 1 de dicha mina.— R. Liendro —Señor Director; Atento a lo ordenado por el Sr. Juez, se ha inscripto gráficamente la zona libre de 1.560 hectáreas, resultando la misma no estar comprendida dentro de la zona de Seguridad.— Elías; Enc. R. Gráfico.— A lo que se proveyó —Salta, 10 de Abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— OUTES, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 23 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. ...
... e) 26/5 al 9/6/58.....

Nº 1529 — EDICTO DE MINAS
Sr. Juez de Minas, Dr. Luis Victor Outes.— S/D. Modesto Muñoz, español, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Belgrano 408 de esta ciudad, al señor Juez de Minas dice: Que le sea otorgada la mina de diatomea "Doña Petrona", expte. 1/66—A que se encuentra en calidad de vacante, como metiéndose continuar el trámite que corresponde a la misma.— Será Justicia.— Fdo: Modesto Muñoz.— Recibido en Secretaría de Minas, hoy veintiséis de noviembre de 1957 siendo horas 10 y a despacho R. A. de los Rios Secretario. Salta Mayo 16 de 1958.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el artículo 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano Secretario y el presente proveído; emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud.— Notifíquese, repóngase y fijese cartel en el portal de la Secretaría.— Outes.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 20 de 1958.
Roberto A. de los Rios — Secretario
e) 26/5, 4 y 16/6/58

Nº 1510 — EDICTO DE MINAS.— Solicitud de Permiso para Exploración y cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Cafayate y San Carlos, presentada por la Señora Esperanza Ll. de Liendro el día Veinte de Setiembre de 1957 a horas Doce en Expediente número 2594—Ll.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia al puesto denominado en el lugar Molinito, de propiedad de don Juan Rueda, y cuyo actual arrendatario es Dn. Emiliano Guantay, de dicho puesto se medirá una recta de 2.200 metros con dirección Sud, de la terminación de la recta de referencia se empezará la cuenta con 2.000 metros con dirección Este, de aquí medir 3.000 metros con dirección Sud, de aquí medir 6.000 mts. con dirección Oeste, desde este punto medir 3.000 mts.

con dirección Norte, de aquí medir 4.000 mts. con dirección Este hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal que encierra una superficie de 1.800 hectáreas.— La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 17 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Abril 17 de 1958.
Roberto A. de los Rios — Secretario
e) 21/5 al 3/6/58

Nº 1481 EDICTO DE MINAS.— Solicitud de Permiso para Exploración y cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Camilo Isa en expediente número 2265—L el día veintitres de noviembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden desde aquí 5.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— El interesado hace saber que el punto de referencia, Abra de la Represa se encuentra aproximadamente a 10.500 metros Az. 298º del Abra del Candado. La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, 11 de abril de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.
Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Mayo 15 de 1958.
Roberto A. de los Rios — Secretario
e) 16 al 29/5/58.

Nº 1480 EDICTO DE MINAS.— Solicitud de Cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Camilo Isa en Expediente número 2275—L El día veintitres de noviembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro de Abra de la Represa y se miden desde aquí 4.000 metros al Sud y 5.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 11 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Mi-

nería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes. Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, 15 de Mayo de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 16 al 29/5/58.

Nº 1479 EDICTO DE MINAS.—
Solicitud de permiso para expl. y cateo de Minerales de Prim. y Seg. Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Carayate, presentada por el señor Camilo Isa en Expediente 2268.— El día veintitres de noviembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de partida el centro del Abra de la Represa y se miden desde aquí 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 11 de Abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, 15 de Mayo de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 16 al 29/5/58.

Nº 1478 EDICTO DE MINAS.—
Solicitud de permiso para expl. y cateo de Minerales de Prim. y Seg. Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Camilo Isa en Expediente número 2276.— El día veintitres de noviembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden desde aquí 12.000 metros al Sud y 5.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 11 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, 15 de Mayo de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 16 al 29/5/58.

Nº 1472 — EDICTO DE MINAS. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor

MIGUEL ZASLAWSKI en expediente número 2640—Z, el día 27 de Noviembre de 1957 a horas 9.30'. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la vertiente de agua de la Quebrada Antofallita y se miden 3.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.500 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 2.500 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de registro gráfico, la zona solicitada se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "ANITA", expte. nº 1511—T. A lo que se proveyó. — Salta, 12 de Mayo de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase, resérvese hasta su oportunidad. — Outes — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 15 y 26/5 y 4/6/58.

Nº 1471 — EDICTO DE MINAS. — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Plomo, Plata y Cobre, mina denominada "ELLENNA" ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Miguel Zaslowski, en expediente número 2666—Z, el día veintiseis de Diciembre de 1957 a horas nueve y quince minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: El punto de descubrimiento de la presente mina está ubicado dentro del cateo expte. nº 2640—Z—57, el que es de propiedad del solicitante. — Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada la mina "ANITA", Expte. nº 1511—T, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de nuevo criadero. — El punto de manifestación de descubrimiento se encuentra comprendido dentro de la zona de seguridad, y ubicado a 5.800 metros al Norte de la vertiente de agua de la Quebrada de Antofallita. — A lo que se proveyó. — Salta, Mayo 12 de 1958. — Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese, el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Outes — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 15 y 26/5 y 4/6/58.

Nº 1470 — EDICTOS DE MINA: Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Rosario de Lerma" presentada por el señor Juan Marotta: El día veinte y nueve de Noviembre de 1956, horas trece y treinta minutos: en Expediente Nº 2282—M. — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia un puesto que se encuentra junto a un corral que se ubica a 5.000 metros aproximadamente del pueblo de Cachiñal y a más o

menos 1.500 metros del camino que va desde Cachiñal a El Toro; desde este punto de referencia se miden 1.000 metros Az. 220° para llegar al punto de partida desde el cual se miden 6.666 metros Az. 220°; 3.000 metros Az. 130°; 6.666 metros Az. 40° y por último 3.000 metros Az. 310° para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Juan Marotta. — El que suscribe, y contestando a la aclaración solicitada por Registro Gráfico, hace saber que el punto de referencia se encuentra a 5.000 mts. Az. 10° y 1.000 mts. al Este desde la Estación Cachiñal. — J. Marotta. — Señor Director. — Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada, superponiéndose en 284 hectáreas aproximadamente a los cateos exptes. Nºs 62153—V—55— y 62127—V—55, resultando una superficie libre aproximada de 1716 hectáreas. No se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad. Elias Enc. R. Gráfico. — A lo que se proveyó. — Salta, 11 de Abril de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes — Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 6 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 14 al 27/5/58.

Nº 1469 — EDICTO DE MINAS: Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Dpto. de "Rosario de Lerma" presentada por el señor Juan Paggiaro el día ocho de Enero de 1958, horas once: en Expediente Nº 2682—P. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia un puesto que se encuentra junto a un corral que se ubica a 5.000 metros del pueblo de Cachiñal a 1.000 metros del camino que va desde Cachiñal a El Toro. Desde este punto se miden 4.000 metros Az. 40°; 3.000 mts. Az. 130°; 5.000 mts. Az. 220°; 3.000 mts. Az. 310° y 1.000 mts. Az. 40° hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona inscripta gráficamente se encuentra libre de otros pedimentos mineros, y no está comprendida dentro de la Zona de Seguridad. Elias Enc. R. Gráfico. — A lo que se proveyó. Salta, Mayo 7 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes — Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 12 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 14 al 27/5/58.

Nº 1463 — Edicto de Minas. — Solicitud de cateo de dos mil hectáreas para mineras de primera y segunda categoría en el Dpto. de Los Andes, presentada por el señor Francisco Miguel Hernández en Expediente número 2310.— El día seis de Diciembre de 1956 a horas doce y dos minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida La Abra del donde estará el punto B y luego 5 kilómetros al Oeste donde estará el punto C y luego 4 kilómetros al Norte donde estará el punto D y luego 5 kilómetros al Este a topar el punto A cerró Ingamayo y de ahí 4 kilómetros al Sud cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas, las cuales se superponen en 704 hectáreas aproximadamente al cateo expte. nº

Nº 64.220-W-56, resultando una superficie libre restante de 1.296 hectáreas aproximadamente. — A lo que se proveyó. — Salta, 14 de Abril de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes. — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 9 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS
Secretario

e) 13 al 26/5/58.

Nº 1462 — EDICTO DE MINAS. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minas de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Dpto. de Los Andes, presentada por el señor Francisco Hernández en Expediente número 64.126 — H, el día primero de Junio de 1956 a horas diez. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia P.R. el Abra del cerro Ingamayo y se miden 5.000 metros al Oeste llegando al punto de partida P.P., luego se miden 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Este y finalmente 4.000 metros al Norte, llegando al P.P. — La zona pedida se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, 10 de Abril de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 9 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS
Secretario

e) 13 al 26/5/58.

Nº 1461 — EDICTO DE MINA. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de sus tancias de primera y segunda categoría: en el Dpto. de "Los Andes" presentada por el señor José B. Tuñón Merino; el día cuatro de Diciembre de 1956, horas diez. — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: EXPEDIENTE NUMERO 2295-T. Se toma como punto de partida el esquinero Sud (c) del cateo exp. Nº 62.161-U donde estará el punto A. de donde se medirán 5.000 metros al Sud, donde estará el punto B. y luego 4.000 metros al Oeste, donde estará el punto C. y luego 5.000 metros al Norte donde estará el punto D. y de allí 4.000 metros al Este, cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas. — J. B. Tuñón. — Señor Director. Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 66 hectáreas aproximadamente al cateo exp. Nº 64.204-T-56, resultando una superficie libre restante de 1.944 hectáreas aproximadamente, que no está situada dentro de la Zona de Seguridad. — Elias Enc. de R. Gráfico A lo que se proveyó. — Salta, 10 de Abril de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel de aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes — Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 9 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS
Secretario

e) 13 al 26/5/58.

Nº 1460 — EDICTO DE MINAS. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minas de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Fortunato Zerpa en Expediente número 64.127-Z el día primero de Junio de 1956 a horas diez. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P.R. El Abra del cerro Ingamayo se miden 5.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida P.P., desde aquí, se miden 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte; 5.000 metros al Este y finalmente 4.000 metros al Sud con lo que se llega nuevamente al punto P.P. con lo cual se cierra el perímetro de la superficie solicitada, la cual se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, Abril 10 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 2 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS
Secretario

e) 13 al 26/5/58.

Nº 1459 — EDICTO DE MINA. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de sus tancias de primera y segunda categoría en el Dpto. de "Los Andes" presentado por el señor Fortunato Zerpa (hijo) en Expediente número 2301-Z, el día cinco de Diciembre de 1956, horas diez y doce minutos. — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Toma como punto de partida P.P. la Abra del cerro Ingamayo, de allí 4 kilómetros al Norte, estará el punto B. luego 5 Kmts. al Oeste, estará el punto C. y 4 Kmts. al Sud estará el punto D. y 5 Kmts. al Este a topar el punto A. Cerrando así el perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas. — Señor Director: Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 133 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.220-W-56, resultando una superficie libre restante de 1.867 hectáreas aproximadamente, que no está situada dentro de la zona de seguridad. — Elias Enc. de R. Gráfico. — A lo que se proveyó. — Salta, 22 de Abril de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes — Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 12 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS
Secretario

e) 13 al 26/5/58.

Nº 1451 — EDICTO DE MINAS. — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plomo. Mina denominada La Olvidada, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Estanislao Medrano en expediente número 2548-M el día once de Junio de 1957 a horas nueve y veinticinco. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma: El punto de manifestación donde ha sido extraída la muestra que acompaña, se fija con las siguientes visuales relacionadas al Norte magnético. Depósito de agua de la Estación Ciacapato Azimut 302º30'. Cerro Tuzgle Azimut 27º50'. Abra Chorrillos Azimut 91º. Cerro San Jerónimo, Azimut 101º

(Cumbre Oeste). — El mojón se ubica aproximadamente a 1.500 metros Azimut 40º de la casa Tocomar. — A lo que se proveyó. — Salta, mayo 6 de 1958. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase y éstese el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — OUTES, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 8 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 9, 20 y 29/5/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1509 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública YS. Nº 436

"Por el término de CINCO días corridos a contar del 23 de Mayo del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 436, para la adquisición de Materiales varios, cuya apertura se llevará a cabo el día 6 de Junio de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto".

Administrador del Yacimiento Norte

e) 21 al 27/5/58

Nº 1504 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Administración del Norte — Licitación Pública Nº 430/58

"Por el término de 10 días a contar del día 20 de Mayo del cte. año, llámase a Licitación Pública nº 430/58, para la contratación de la mano de obra para la carga y descarga y estibaje de Materiales en Almacenes de Gral. Mosconi", cuya apertura se efectuará el día 29 de Mayo de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio".

"Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta y solicitar pliegos de condiciones en la Administración del Norte sita en Campamento Vespucio Salta".

e) 20 al 26/5/58

Nº 1503 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública YS. Nº 438

"Por el término de CINCO días corridos a contar del 21 de Mayo del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 438, para la adquisición de Repuestos para Moto-niveladora, cuya apertura se llevará a cabo el día 9 de Junio de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto".

Administrador del Yacimiento Norte.

e) 20 al 26/5/58

Nº 1502 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública YS. Nº 435

"Por el término de CINCO días corridos a contar del 21 de Mayo del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 435, para la adquisición de Electro bomba, cuya apertura se llevará a cabo

el día 6 de Junio de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto.

Administrador del Yacimiento Norte
e) 20 al 26/5/58

Nº 1501 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública ca YS. Nº 434

"Por el término de CINCO días corridos a contar del 21 de Mayo del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 434 para la adquisición de Acero cuya apertura se llevará a cabo el día 3 de Junio de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto".

Administrador del Yacimiento Norte.
e) 20 al 26/5/58

Nº 1457 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 523/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Materiales para la Instalación de Filtro de Combustible" con destino al Establecimiento Azufre Salta, sito en Caipón, Provincia de Salta, Apertura de Propuestas: 4 de Junio de 1958 a las 9,00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Ayda. Cabildo nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m\$N. 15,00 el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30, como así en la dirección del establecimiento mencionado.

Depósito de Garantía: 1% del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 30 de abril de 1958.

e) 12/5 al 26/5/58

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1512 — REF: Expte. 14453/48 — Florentín Tilca y Otros s. r. p. 118/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florentín Tilca y Otros tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 13 l/segundo, a derivar de las vertientes denominadas Teruel, por la hijuela Del Alto, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 25 Has. del inmueble "SAN ISIDRO", catastro Nº 776, ubicado en el Distrito de Corralitos, Departamento San Carlos. En estiaje tendrá un turno de 48 horas en un ciclo de 11 días, con todo el caudal de la hijuela Del Alto.

Salta,
Administración General de Aguas de Salta
e) 21/5 al 31/5/58

Nº 1506 — REF: Expte. 13337/48 — Delicia Guanuco de Rojas s. r. p. 120/2 e/16 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Delicia Guanuco de Rojas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del Arroyo El Chorro, carácter Permanente y a Perpetuidad

una superficie de 3 Has., del inmueble "El Cerrito", catastro Nº 112, ubicado en el Departamento de Chicoana. En estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 48 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo "El Chorro".

Fernando Zilvetti Arce Enc. Registro
Aguas A. G. A. S.
e) 20/5 al 26/5/58

Nº 1500 Fef: Expte. 283454 Braulio González y Antonia Quipildor de González s. e. p. 119/2 c 17 fs. útiles. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Braulio González y Antonia Quipildor de González tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.26 l/segundo, a derivar del Río Corralito (margen izquierda), por una acequia comunera, con carácter Temporal Eventual, una superficie de 0.5000 has., del inmueble "Lote Nº 1" Fracción Finca El Huasco, catastro Nº 1407, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. En estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Administración Gral. Aguas de Salta.
Fernando Zilvetti Arce Enc. Registro
Aguas A. G. A. S.
e) 20/5 al 26/5/58

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 1514 — EDICTO DE REMATE

Por disposición del BANCO DE LA NACION ARGENTINA en ejecución administrativa de prenda con registro contra HERNAN SMITH (artículo 39 Ley 12962) el día 4 de Junio de 1958 a las 11 horas, en el local del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal, remataré:

Un carro de sierra IMA, modelo CB-4-6000, con chasis de 6 metros de longitud y cuatro torres de apretadores sistema de avance y retroceso a disco de fricción; caja reductora de velocidad y cremalleras, sistema de avance de torre a cremallera y clavijero con palanca; sistema automático de separación del carro de la hoja al retroceso, con sus correspondientes vías.

BASE DE VENTA \$ 66.000.—

Al contado y al mejor postor.

El bien detallado se encuentra en el domicilio del depositario Señor Hernán Smith, calle 20 de Febrero y Richieri de la Ciudad de Tartagal, donde puede ser revisado por los interesados.— El mismo se rematará en el estado en que se encuentra, sin ninguna responsabilidad ulterior para el Banco.

Comisión: de arancel a cargo del comprador. Informes: Banco de la Nación Argentina sucursal Tartagal o en mis oficinas calle Bolívar 387 — SALTA.

Raúl H. Lafourcade — Martillero
e) 22/5 al 4/6/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1523 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Simón Nasra, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.— Salta, 19 de mayo de 1958.—

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 23/5 al 7/7/58.

Nº 1499 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza.— Salta, Mayo 19 de 1958.

SANTIAGO FLORI, Escribano.
e) 20 al 27/5/58.

Nº 1494 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta; cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA BOEZIO DE DI GIANNANTONIO.

SALTA, Mayo 7 de 1958.

SANTIAGO FIORE

Secretario

BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 19/5 al 1º/7/58.

Nº 1492 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EUSEBIO TOSCANO y JUSTINA ARROYO de TOSCANO.

Nueve palabras testadas. — NO VALEN.

SALTA, 6 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 19/5 al 1º/7/58.

Nº 1486 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA o PETRONA LUCINDA CORONEL Vda. de NUÑEZ.

SALTA, 12 de Mayo de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 19/5 al 1º/7/58.

Nº 1477 El Juez de Quinta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Pérez.

SALTA, 8 de Mayo de 1958.

Santiago Fiori — Secretario

e) 16/5 al 30/6/58.

Nº 1465 — VICENTE SOLA: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de don Francisco Gauchari en los diarios "Foro Salteño" y "BOLETIN OFICIAL" por el término de 30 días.

SALTA, Mayo 7 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 14/5 al 20/6/58.

Nº 1449 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa López de Salgueiro.— Salta, 6 de mayo de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 8/5 al 19/6/58.

Nº 1448 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Segundo Paredes.— Salta, 6 de mayo de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 8/5 al 19/6/58.

Nº 1445 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, de clara abierto el juicio sucesorio del doctor Juan B. Gudín y cita y emplaza por treinta días a interesados.

Salta, 29 de abril de 1958.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 8/5 al 19/6/58.

Nº 1439 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores

de Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero.
Salta, marzo 18 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI. Escribano Secretario.
e) 7/5 al 18/6/58.

Nº 1431 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Bautista A. mérico Barassi, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 25 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6/5 al 17/6/58.

Nº 1425 — EDICTOS: El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Sarav'a— Se habilita la feria del mes de abril.

Salta, 21 de marzo de 1958.

Anibal Uriburri — Escribano Secretario

e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1423. — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bajos Meri.— Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1422 — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Fortunato Lávaque.— Salta, 29 de abril de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1420 — SUCESORIO.— Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio García Nuño.

Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1419 — SUCESORIO.— Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Brito y Aurora o Felisa Aurora Figueroa de Brito.— Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1418 — SUCESORIO.— José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esperanza Bravo de Lizarraga.

Salta, Abril 28 de 1958.

Anibal Uribarri — Secretario

e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1410 — SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Anatolio Laxi. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 28 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1409 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Sara Salomón de Mulkí.

Salta, 23 de Abril de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1408 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Rodríguez.

Salta, 25 de Abril de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario.
e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1398 — SUCESORIO.— JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Nicéfera Reynaga de Marín. Salta, abril 24 de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1397 — SUCESORIO.— JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia y segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Clementino Díaz. Salta, abril 24 de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1393 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN PATTA o JUAN MURA PATTA.— Salta, abril 8 de 1958.

Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1391 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL HURTADO, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 23 de abril de 1958

Santiago Fiori — Secretario

e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1382 — EDICTOS: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. Antonio o Antonio José Clérico.

Salta, 18 de abril de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 22/4 al 3/6/58

Nº 1383 — SUCESORIO.— ANGEL J. VIDAL Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de Carlos Fernández.

Salta, 18 de abril de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 22/4 al 3/6/58

Nº 1374 — EDICTOS.—

El Sr. Juez Dr. Angel J. Vidal, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Raúl García.—

Salta, febrero 28 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 21/4 al 2/6/58.

Nº 1364 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO GAUDENCIO SEMBINELLI, cuyo Juicio Sucesorio se declaró abierto, bajo apercibimiento de ley. — Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, 10 de Abril de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Escribano Secretario

e) 18/4 al 30/5/58.

Nº 1363 — SUCESORIO. — Vicente Solá, Juez de 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZOLREFF. SALTA, Abril 11 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 18/4 al 30/5/58.

Nº 1358 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Máximo Cruz.— Salta, 10 de

abril de 1958.— SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 17/4 al 29/5/58.

Nº 1349 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO MARTINEZ. — Salta, Abril 14 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 16/4 al 28/5/58.

Nº 1342 SUCESORIO: — Señor Juez Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCE DES FRANCISCA ORTIZ DE PASTORE, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, 31 de Marzo de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 15/4 al 27/5/58.

Nº 1329 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Félix Sfeir.

Salta, 8 de Abril de 1958.

e) 14/4 al 26/5/58.

Nº 1328 — EDICTO. — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Modesto Marras, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de abril de 1958. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 14/4 al 26/5/58.

Nº 1218 — Edictos Sucesorios.— El Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Santa Carro de Mas carello.— Salta, 13 de marzo de 1958. Se encuentra habilitada la Feria Judicial próx.— Santiago Fiori, Secretario

e) 2/5 al 13/6/58

REMATES JUDICIALES

Nº 1522 — Por: FRANCISCO PINEDA — JUDICIAL — UN RECEPTOR RADIO.

El día jueves 12 de junio de 1958, a horas 18, en mi escritorio, calle Alberdi 208, remataré con BASE de \$ 1.490.— un receptor de radio marca "Antofer" interbanda, 6 válvulas, ambas ondas y corrientes, y para acumulador, 6 vol. tios, Nº 3172, donde puede ser revisado por los interesados en calle Caseros 667, de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1.— Ejecución Prendaria — Fernández Antonio vs. Rafael Bacha y María Isabel Chacana de Bacha.— En el acto de remate se abonará el importe íntegro de la compra.

No habiendo postores y transcurriendo 15 minutos de la hora fijada, dicha prenda saldrá sin base y al mejor postor.— Comisión de a. rancel a cargo del comprador.— Publicación de Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

PINEDA, Martillero.

e) 23 al 27/5/58.

Nº 1521 — Por: FRANCISCO PINEDA — JUDICIAL — JUEGO DE ALIANZAS 18 K.

El día miércoles 11 de junio de 1958, a horas 18, en mi escritorio, calle Alberdi 208, remataré con BASE de: \$ 620.— un juego de alianzas de oro 18 k., y un anillo de oro de 18 k., con los números 400, 401, 403; donde puede ser revisado por interesados en calle Caseros 667, de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 — Ejecución Prendaria — Fernández Antonio vs. Francisco Fornfels y Pedro Antonio Sotomayor.— En el acto de remate se abonará el importe íntegro de la compra.

No habiendo postores y transcurriendo 15 minutos de la hora fijada, dichas prendas saldrán sin base y al mejor postor.— Comisión de a.

rancel a cargo del comprador. — Publicación de Edictos por 3 días. Boletín Oficial y diario El Intransigente.

PINEDA, Martillero.

e) 23 al 27/5/58.

**Nº 1517 — POR: FRANCISCO PINEDA
UNA COCINA Y UN COMBINADO**

El día martes, 10 de Junio del corriente a las 19 horas remataré en calle Alberdi 208 una cocina marca Casfer modelo S/L color blanco de dos quemadores y horno Nº 106.854, y un combinado marca Antofcer 3 p'c 10 v'as ambas ondas para C. A. con dos parlantes Nº 12.658 con base de \$ 7.747.50 donde puede ser revisado en calle Caseros 637. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación "Ejecutivo Prendario Fernández Antonio vs. Correa Simón Albino".

En el acto de remate el 30% de seña y Comisión de arancel a cargo del comprador, publicación de edictos 3 días en Boletín Oficial, y diario el Intransigente.

Francisco Pineda — Martillero

e) 22/5 al 26/5/58.

Nº 1516 — POR: FRANCISCO PINEDA

El día martes 27 de Mayo de 1958 a las 18 en mi escritorio en calle Alberdi 208 remataré Sin Base. Una Heladera a hielo en perfecto estado que puede ser revisada en calle Caseros 667 de esta ciudad "Ejecutivo Prendario Fernández Antonio vs. Apud Nélica y Esper Wenceslao Alejandro. En el acto el comprador abonará el 30 o/o de seña y a cuenta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — FRANCISCO PINEDA, Martillero.

e) 22 al 26/5/58.

Nº 1505 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 7 de Julio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Funes 169 — Salta, remataré, con la BASE de Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy e individualizado como lote Nº 4 de la Manzana 19. — Mide 9.50 metros de frente por 28.75 metros de fondo. Superficie 273.12 metros², limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al Oeste lote 11. — Padrón D-625. — Valor fiscal \$ 38.500. — según título registrado al folio 197 asiento 131 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Amerise vs. Alberto Abdala, Expte. Nº 21.619/57" — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días, en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 20/5 al 27/5/58.

Nº 1498 — POR: JULIO CESAR HERRERA — UN PIANO — JUDICIAL — SIN BASE.

El día 30 de Mayo de 1958, a las 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Un piano vertical, marca: "ASCHERBER", en buen estado de conservación. Encontrándose el mismo en poder del suscripto martillero, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o del precio y a cuenta del mismo. — Ordena el señor Juez de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, en los autos: "Ejecutivo — Martínez, Ismael vs. Francisco Da-

goberto San Román" Expte. Nº 7122/57. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente. Informes Julio César Herrera — Martillero Público Teléf. 5803.

e) 20 al 26/5/58

**Nº 1497 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Camión marca: G. M. C. mod. 1946 — SIN BASE**

El día 4 de Junio de 1958, a las 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, Un camión marca G. M. C., modelo 1946, tipo guerrero, de tres ejes, motor Nº 270.286.716, chapa municipal Nº 1894 de la ciudad de Salta. Encontrándose el vehículo en poder del depositario judicial, señor Pedro Maroelli, talleres "Diamont", sito en Avda. Belgrano 436, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en el juicio: "Ejecutivo — Aserradero San Antonio S. R. L. vs. José Luis Correa, Manuel R. Colque y Simón Correa" Expte. Nº 19 224/57. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por seis días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente. — Informes: JULIO CESAR HERRERA, Martillero Público — Teléfono 5803.

e) 20 al 27/5/58.

Nº 1484 POR JOSE ABDO

Judicial un inmueble con casa dos Plantas Base: \$ 45.133.33 M/N. El día 13 de Junio de 1958, a las 18 en mi escritorio Caseros Nº 306, remataré con base: \$ 45.133.33 M/N. o sean las dos terceras partes de la evaluación Fiscal, de Un Inmueble con dos plantas ubicado en calle Belgrano Nº 1666/68, de esta ciudad individualizado como parcela Nº 13, manzana 99, Catastro 4383, título inscripto folio 128, asiento 9 del libro 119 de R. I. Capital. — Ordena Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación Juicio "Ejecutivo — García Martínez vs. Tránsito Sotelo. Expediente Nº 26397/58. — Seña el 20% en el acto del remate y a cuenta de la venta. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — José Abdo — Martillero Público. — Caseros Nº 306. — Ciudad.

e) 16/5 al 6/6/58.

Nº 1483. POR JOSE ABDO

Judicial Dos Inmuebles Con Base
El día 23 de Mayo de 1958, a las 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 306 de esta Ciudad, remataré los derechos y acciones sobre dos inmuebles ubicados en el camino de acceso a la Destilería Chachapoya, sobre el camino de salida a Vaqueros, que a continuación se detalla:

Lote Nº 9. Fracción A, Plano N 14.077 Catastro Nº 24.037, título registrado a folio Nº 293 asiento 1.036 del libro 1º de Promesa de Venta, con una superficie de 320 m².; limitando: Norte, lote 17; Sud, con calle Nº 17; Este, con lote Nº 8 y Oeste, lote nº 18, 19 y 20. BASE \$ 600. — o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal.

Lote Nº 20. Fracción A, manzana 93, plano Nº 14.067, Catastro 24.038, título registrado al folio 294 asiento 1039 del libro 1º de Promesa de Venta, con una superficie de 377,75 m². limitando: Norte, lote 19, Sud, con calle Nº 17; Este, lote Nº 9 y al Oeste, calle s/n. BASE \$ 933.33 m/n. o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal.
ORDENA: El señor Juez de Paz Letrada, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. José

Ricardo Vidal Frías. Juicio Ejec. Santos Ramón y Vicente Caro vs. Vicente Montoya. Exp. Nº 156/57.

SEÑA: Treinta por ciento en el acto del remate y a cuenta de la compra. — Comisión cargo del comprador. Edictos por quince días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

José Abdo — Martillero Público — Caseros Nº 306 — Ciudad.

SALTA, Abril de 1958.

José Abdo. — Martillero Público.
e) 16/5 al 6/6/58.

**Nº 1473 — POR: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — 2 Máquinas Proyectoras de Cine 35 milímetros — SIN BASE**

El día 28 de Mayo de 1958, a las 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN ASE, Dos máquinas proyectoras de cine para películas de 35 mm., marca "Simplex", en buen estado de conservación y funcionamiento, sin objetivos. Encontrándose las mismas en poder del suscripto martillero donde pueden ser revisadas por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo. Ordena: el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en los autos: "Ejecutivo — Lovaglio, Elio Raúl vs. Lombardo, José — Expte. Nº 37.465/57". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por ocho días en los diarios: BOLETIN OFICIAL y El Tribuno. Informes: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Teléfono 5803.

JULIO CESAR HERRERA
Martillero Público

e) 15 al 26/5/58.

**Nº 1467 — POR ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 24.400. —**

El día 3 de Junio de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la base de VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL equivalentes a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Buenos Aires 518, entre las de San Juan y San Luis, con extensión de 7 metros de frente por 33,10 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de D. Ernesto T. Becker y Sra. y otros; Este, calle Buenos Aires; Sud propiedad Victorino Ortega y otro y Oeste, propiedad de Marcelo Romero. — Título: folio 381, asiento 326, libro 8 T. Capital. — Nomenclatura catastral: Partida Nº 992 — Sección D — Manzana 26 — Parcela 2. Circunscripción 1ª. — En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: Ejecutivo. — Jorge Sanmillán Arias vs. José Manuel y Jorge Mario Cardozo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

e) 14/5 al 3/6/58.

**Nº 1436 — Por: JULIO CESAR HERRERA
— JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LA FRONTERA — BASE \$ 900. —**

El día 30 de Junio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 900. — M/N. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de una propiedad ubicada en Avenida San Martín 398 del Pueblo de Rosario de la Frontera, limitando: al Norte: herederos Céspedes; Sud, calle Salta; Este y Oeste con lotes de propiedad del Sr. Eliecer Salgado, que según títulos mide 17,32 mts. de frente por 34,60 mts. de fondo, de propiedad de los señores Pedro Nolasco Pérez y Luisa Semesco de Pérez, según título que se registra al folio 30, asiento 30 del libro "F" de títulos de Rosario de la Frontera. — Nomenclatura catastral: Partida Nº 1061 — Manzana 52

Parcela 2.— El comprador abonará en el acto del remate el 50% del precio y a cuenta del mismo.— ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en Pérez Pedro Nolasco vs. Pérez Luisa Semesode.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Julio César Herrera Martillero Público.— Teléf. 5803.

e) 7/5 al 18/6/58

Nº 1405.— POR ADOLFO A. SYLVESTER

Judicial Terrenos en Rivadavia Base \$ 32.200 %

El día Jueves 12 de Junio de 1958, a horas 17 en Buenos Aires 12 de esta Ciudad, vendré al contado y con la base de Treinta y dos mil doscientos pesos $\frac{2}{3}$ o sean las $\frac{2}{3}$ partes de su avaluación fiscal, los siguientes lotes de terrenos: Nº 21 de 19 Has. 9.998 m²; Nº 6 de 70 Has.; Nº 15 de 85 Has. 3.885 m² y Nº 7 de 25 Has., 1 fracción del lote 67 de 181 Has., 45 dm.2 y 1 fracción de las fracciones 92, 32 y 66 de 713 Has., 5.697 ms², que son partes integrantes de la finca "Villa Petrona", ubicada en el Partido de San Carlos, Dpto. de Rivadavia de esta Provincia, que le corresponden al Sr. Aurelio Norberto Torrontegui por división de condominio registrado a folio 203, asiento 1 libro 4 de dicho departamento, catastro 1767, 1768, 1769 y 1770, plano Nº 27 de Direc. de Inmuebles, dentro de los siguientes límites generales: N—E: Río Tenco; S—E: lotes 84, 94, 68 y 58; S—O: lote 34 y O: lote 58; título folio 54, asiento 6 del libro 1 de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos Nº 19.531 "Jorge Martín Sanmillán Arias vs. Aureliano J. Torrontegui —Embargo Preventivo". En el acto del remate el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta de la compra — Comisión de Arancel a cargo del comprador. Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.

e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1346 POR MARTIN LEGUIZAMON

Propiedad denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" Superficie 3.860 hectáreas 4.600 mts². En Orán.— Partido de Saucelito Km 1281.— Base \$ 1.532.000.—

JUDICIAL.

El 28 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio EXHORTO SR. JUEZ NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL EN EJECUTIVO TRITUMOL S. A. vs. SUCESION DE MANUEL FLORES venderé con la base de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal la propiedad denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" ubicada en el Departamento de Orán, partido de Saucelito, Km. 1281, catastro 503, títulos inscriptos al folio 395, asiento 1 del Libro 1, de una superficie, según títulos, de tres mil ochocientos sesenta hectáreas, cuatro mil seiscientos metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Río Colorado; Sud, Estancia El Cadillar; Este, Estancia Hospital y Oeste propiedad de don Julio Bracamonte.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 15/4 al 27/5/58.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1330 — POSESION TREINTAÑAL:

En el Expte. Nº 26254/58 sobre posesión treintañal s/p José Verta, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita llama y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho al bien de que se trata, consistente en el terreno con casa ubicado en la calle 9 de Julio esquina 25 de Mayo de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Ca

tastro 1224 antes 1789, sección 6, Manzana 111, Parcela 20, con superficie de 584 m². 4246 cm² o sea una extensión de 23,30 m. al Norte, sobre la calle 9 de Julio, 25,35 m. al Oeste sobre la calle 25 de Mayo, 25,35 m. al Este, y 23,30 m. al Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle 9 de Julio; Sud, propiedad de José Vilte; Este, propiedad de Enrique Medina; Oeste, calle 25 de Mayo, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

SALTA, 7 de Abril de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14/4 al 26/5/58.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1468 Presentóse el Dr. ARTURO MARTEA RENA, en representación de don Angel Mariano Páez, solicitando el trazado y amojonamiento de las líneas Sud y Este, de la finca Humaitá, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, cuyos límites son: Al Norte, propiedad de Angel Mariano Páez; Al Sud, propiedad de Segundo A. Sarmiento; Al Este, propiedad de Victoriano Arequipa, P. Mamart Ruz y Nicanor Vera; y al Oeste, P. Mariano Arenales. — El Sr. Juez de primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.

Dr. MANUEL MCGRO MORENO

Secretario

e) 14/5. al 26/6/58.

CITACIONES A JUICIO.

Nº 1450 — CITACION A JUICIO.— El Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado nº 2, cita, llama y emplaza a "Establecimiento Industrial OKINAWA S. R. L., mediante el presente edicto que se publicará por veinte veces en el "Boletín Oficial" y diario "Foro Salteño", a estar a derecho en el juicio ordinario por cobro de pesos seguido por "IGGAM S. A. I.". Expte. Nº 793/58, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Salta, 28 de abril de 1958.

Emiliano B. Viéra — Secretario

e) 8/5 al 4/6/58

CONCURSO CIVIL:

Nº 1392 — ANTONIO SOLIVELLAS

(s/Concurso Civil)

EDICTOS

"Se hace saber a los acreedores de don ANTONIO SOLIVELLAS, domiciliado en Rosario de la Frontera, que habiéndose declarado su CONCURSO CIVIL, ante el Juzgado C. y C. de 1ª Instancia; 2ª Nominación, deberán presentar los justificativos de sus créditos al SINDICO designado Dr. Lidoro Manoff, en calle Mitre 371, Salta, habiéndose fijado el día 18 de Junio de 1958 a Hs. 10,30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no comparecieran".

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 25/4 al 9/6/58

NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

Nº 1528 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.— Al señor Eduardo O. Colombres.— Hago saber a Ud. que en la ejecución que le sigue la firma "Rodríguez, Mosca y Cía. S. R. L., en el expediente nº 2.748/58; el señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, Dr. Daniel Ovejero

Solá, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, mayo quince de 1958 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Víctor Ibañez en la suma de Dos mil novecientos cuarenta y tres pesos $\frac{2}{3}$ (\$ 2.943. — m/n.). — II) Notificar por edictos al deudor durante tres días en el Boletín Oficial y un diario que el actor elija (art. 460 del Cód. de proc. C. y C.). — Copiese, notifíquese, repóngase. Daniel Ovejero Solá".

Lo que el suscripto Secretario notifica a sus efectos. — Salta, mayo veinte de 1958.

Santiago Fiori — Secretario

e) 26 al 28/5/58

Nº 1526 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia, en Expte. 18742: "Banco Provincial de Salta c/Luis Este, ban Zone, ejecutivo", ordena notificar por el término de tres días mediante edictos al señor Luis Esteban Zone la sentencia definitiva que dice así: "Salta, 10 de marzo de 1958, resuelvo: I.— Llevar adelante su ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alberto E. Austerlitz en la suma de Cuatro Mil Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional, y del Procurador Matías Morey en la suma de Un Mil Cuatrocientos Veintiseis Pesos Moneda Nacional, (Arts. 9º, 6º y 17º del Decreto Ley 107—G—56. II.— Cópiese, notifíquese y respóndase.— Adolfo D. Torino. Agustín Escalada Priondo, Secretario".

Salta, Mayo 19 de 1958.

e) 23 al 27/5/58.

Nº 1520 — EDICTO.— El Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial Dr. Vicente Solá, en los autos "Muro Puertolas Ramón vs. Miranda Estanislao Ejecución Hipotecaria", FALLA "I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Arturo R. Figueroa, por su actuación, en el doble carácter de apoderado y letrado del actor, en la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional (\$ 2.488.86 m/n.)". 15 de mayo de 1958. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 23 al 27/5/58

Nº 1519 — EDICTO: — El Juez de 1ª Instancia 3ra. Nominación en Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino en los autos "Sanmillán Arias Jorge Martín vs. Eduardo Colombres Ejecutivo", expte. nº 19893/58 FALLA: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Arturo R. Figueroa en la suma de Tres Mil trescientos noventa y seis pesos moneda nacional (\$ 3.396 m/n.). — Salta, 8 de mayo de 1958.— A. Escalada Yriondo Secretario.

e) 23 al 27/5/58

SECCION COMERCIAL

REFORMA DE ESTATUTO SOCIALES

Nº 1476 — PRIMER TESTIMONIO

Escritura número "Doscientos Treinta y Tres. En esta Ciudad de Salta, Capital de la Pro

vincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los Señores doctores: ANIBAL ARABEL, casado en primeras nupcias; y LEONARDO GONORAZKY, casado en primeras nupcias. — Ambos comparecientes nombrados argentinos, médicos cirujanos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe; como también la doy, de que debidamente autorizados para este otorgamiento conforme se acredita con las constancias del instrumento legal que me exhiben para su incorporación a esta matriz y del cual me hacen entrega en este mismo acto, dicen:— que con fecha veintiocho de Febrero del año en curso, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del "Instituto Médico de Salta Sociedad Anónima", aprobó la reforma de sus Estatutos, y, una vez llenadas las formalidades legales, solicitó del Poder Ejecutivo de la Provincia, con la intervención de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, la correspondiente aprobación, la cual fué acordada. — Que cumpliendo los requisitos expresados, vienen ahora, de conformidad a las disposiciones pertinentes del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a incorporar a éste mi protocolo, a los efectos de convertirlo en escritura pública, el testimonio otorgado por la Inspección de Sociedades de dicha reforma y del Decreto aprobatorio de ésta; todo lo cual incorporo a la cabeza de esta matriz como parte integrante de la misma en cuatro hojas útiles y que transcritas íntegramente dicen así: "Primera Reforma del Estatuto Social del Instituto Médico de Salta S. A.". Libro de Actas rubricado N.º... Acta número siete (7). — Asamblea General Extraordinaria. — En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho y siendo horas veintiuna y treinta, en la sede del Instituto Médico de Salta, calle Urquiza número novecientos cincuenta y ocho, actuando como Presidente el doctor Anibal Arabel y como Secretario el doctor Leonardo Gonorazky, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas doctores: José René Albeza, poseedor de treinta acciones; Víctor Abrebanel, treinta acciones; Pascual Asencio, treinta acciones; Anibal Arabel, treinta acciones Orlando César Canónica, treinta acciones; Edgar Cisneros, treinta acciones; Nolesco Cornejo Costas, treinta acciones; Oscar Cornejo Solá, quince acciones; Juan Sergio Cuesta, quince acciones; Ángel Finquelstein, treinta acciones; Leonardo Gonorazky, treinta acciones; Moisés Gonorazky, treinta acciones; Demetrio Jorge Herrera, treinta acciones; Raúl Michel Ortíz, treinta acciones; Eduardo Paz Chafín, treinta acciones; Gustavo Adolfo Ranea, treinta acciones; Heraclio Olaiz, diez acciones; Ernesto Steren, treinta acciones; Jorge San Miguel, treinta acciones; Roberto Samsón, treinta acciones; Eduardo Villagrán, veinticinco acciones; Enrique Vidal, treinta acciones; Señora Casilda Samsón Viuda de Cintoni, quince acciones. — El doctor Oscar A. Davids, poseedor de treinta acciones, está representado por el doctor Raúl Michel Ortíz; el doctor Jorge Barrantes, poseedor de quince acciones, está representado por el doctor Oscar Cornejo Solá; el doctor René Cornejo, poseedor de treinta acciones, está representado por el doctor Luis Rafael Álvarez, según cartas poder de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Se encuentra presente, también, el Señor Delegado de la Inspección de Sociedades Anónimas, debidamente notificado al efecto, Señor don... Se encuentran presentes en esta Asamblea, accionistas que representan acciones por un total de Seiscientos noventa y cinco mil pesos. — Se procede a considerar el siguiente Orden del Día: Primero. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente. — Segundo. — Modificación de los Estatutos de los artículos cuarto, quinto, décimo tercero, décimo quinto, vigésimo

primero y vigésimo tercero. — Tercero: Aumento del Capital Social. — En el primer punto de la Orden del Día, la Asamblea designa a los doctores Enrique Vidal y José René Albeza para firmar el acta correspondiente a esta Asamblea. — En el segundo punto de la Orden del Día y puesta en consideración la modificación de nuestros Estatutos en los Artículos cuarto, quinto, trece, quince, veintiuno y veintitrés, son aprobados por unanimidad que dando redactados en la forma siguiente: "Artículo cuarto. — Las tres primeras series de acciones se denominarán preferidas y las siguientes ordinarias, y podrán ser transferidas por simple endoso previo cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo de nuestros Estatutos. — La primera, segunda y parte de la tercera, han sido suscriptas al constituirse la Sociedad y su diez por ciento integrado, devengando estas tres primeras series un dividendo del cuatro por ciento anual no acumulativo, que deberá pagarse de acuerdo con el artículo trescientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Estas acciones preferidas concurrirán además, con las ordinarias, en la participación de dividendos y en igualdad de condiciones. — Artículo quinto. — El capital podrá ser aumentado una o varias veces por decisión de la Asamblea de Accionistas por sí o por propuesta del Directorio y con un derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones para los accionistas constituyentes, en proporción a las acciones que posean de la Sociedad. — Esta preferencia se entenderá renunciada por los respectivos beneficiarios si no hicieran usos de sus derechos de suscripción dentro de los cinco días hábiles contando de la última publicación del anuncio que ofreciendo la emisión publicará el Directorio, y en tal caso las acciones no suscriptas podrán ser libremente ofrecidas por el Directorio a terceros. — El anuncio de ofrecimiento deberá hacerse en el Boletín Oficial y en un diario de Salta, durante tres días. — El impuesto se pagará solamente sobre las acciones emitidas, en el momento de su emisión. — Artículo trece. — Todo accionista no podrá ser poseedor por sí o por interpósita persona, de más de cien acciones, salvo que se resuelva su aumento en una Asamblea General. — Artículo quince. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y que conjuntamente con los tres suplentes que sólo formarán parte del Directorio en el caso de que se produjeran vacantes dentro de aquel número, serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria. — En el caso de desintegración del Directorio, los miembros restantes llamarán a Asamblea dentro del plazo de treinta días a efectos de subsanar tal anomalía. — El Directorio elegirá anualmente de su seno al Presidente, Secretario y Tesorero, los que podrán ser reelectos indefinidamente. — Los Directores durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. — Artículo veinte y uno. — En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia o cualquier otro impedimento del Presidente, lo reemplazará en el ejercicio de sus funciones con iguales deberes el Director de más edad hasta tanto el Directorio elija su reemplazante. — Artículo veinte y tres. — El Directorio tendrá a su cuidado, la custodia y manejo de los fondos sociales, los que deberán ser depositados en los Bancos que designe, a nombre de la Sociedad, pudiendo retener en Caja solo la cantidad necesaria para el movimiento diario de las operaciones. — El tesorero firmará con el Presidente todo Cheque, giro o letra que la Sociedad suscriba o acepte". — La Asamblea, por unanimidad, facultó al Presidente y al Secretario del Honorable Directorio, para aceptar las modificaciones a esta reforma estatutaria que sugiera la Inspección de Sociedades Anónimas y para que otorguen, autoricen y firmen la escritura pública de protocolización. En el tercer punto de la Orden del día, se resuelve elevar el capital autorizado a la suma de tres millones de pesos Las acciones a emitirse a partir de la cuarta

serie serán ordinarias y nominales, transferibles de acuerdo al artículo cuarto y séptimo de nuestros Estatutos, quedando facultado el Directorio a emitirlos sin prima o con prima a fijarse en el momento de su emisión y en un todo de acuerdo con las disposiciones de Inspección de Sociedades Anónimas. — Sin más asuntos que tratar y siendo horas veinticuatro se da por finalizada la Asamblea. — Firmado: Leonardo Gonorazky, Secretario; Anibal Arabel, Presidente. — Enrique Vidal y José René Albeza, designados para firmar la presente acta. Es copia fiel del original. — Certifico que la copia precedente, que obra al anverso, coincide y es copia fiel de su original que he tenido a la vista a la cual se hace referencia en aquella; como también que las firmas de los doctores Arabel y Gonorazky que obran al pie de dicha copia, son auténticas, por conocer personalmente a los firmantes y haberlas visto, muchas veces, estampar en mi presencia. — Salta, Marzo diez de mil novecientos cincuenta y ocho. — A. Saravia Valdez. — Sigue el sello notarial. — Decreto número trece mil ochocientos treinta y tres. — Salta, diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Expediente número seis mil quinientos cincuenta de mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el presente expediente por el cual el "Instituto Médico de Salta S. A." solicita la aprobación de la reforma introducida en sus Estatutos Sociales, según consta en la copia del Acta de la Asamblea que se llevó a cabo para dicho fin; por ello; tanto al informe producido por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas nueve y diez, respectivamente, el Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta, Decreto: Artículo primero. — Apruébase la reforma introducida en los Estatutos Sociales del "Instituto Médico de Salta S. A." de acuerdo a las constancias que obran en el Acta de la Asamblea que se llevó a cabo para dicha finalidad. — Artículo segundo: Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que fija el Decreto Ley número trescientos sesenta y uno. — Artículo tercero. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. — Doctor Adolfo Gaggiolo. — Eddy Outes. — Ministro Interino de Gobierno. — Es copia. — Miguel Santiago Maciel. — Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Concurda: con las piezas originales de su referencia que corren de fojas dos a tres y once agregadas en el expediente número seis mil quinientos cincuenta de mil novecientos cincuenta y ocho, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Para la parte interesada se expide este primer testimonio en cuatro sellados de cinco pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a los veintitrés días de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Entre líneas: quinto, trece: vale. — Julio R. Zambrano. — Hay un sello de aclaración que dice: Julio Zambrano (h). — Escribano Nacional. — Interventor de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales; — Y otro sello más. — Lo relacionado y transcripto, con cuerda fielmente con su referencia que dejo incorporada a éste mi protocolo, en cuatro hojas útiles; a la cabeza de esta matriz; — doy fe. — Leída y ratificada, firman los comparecientes nombrados por ante mí y los testigos don Humberto González y doña Julia Torres, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en cuatro sellados de ley, numerados cero dieciséis mil seiscientos cuarenta y nueve, el primero; y del cero diecisiete mil quinientos uno al cero diecisiete mil quinientos tres, inclusive, correlativos, los tres siguientes, esta escritura, sigue a la de número anterior que termina al folio quinientos noventa y tres. — Entre líneas: quinto, trece: Entre líneas: quinto, trece: vale. — Sobre raspado: sugiera: vale. — Entre líneas: legal:

vale. — I. GONORAZKY. — Dr. LEONARDO GONORAZKY — Secretario del Directorio. — Hay un sello que dice: INSTITUTO MEDICO DE SALTA: — A. ARABEL. — Dr. ANIBAL ARABEL — Presidente del Directorio. — H. González. — Julia Torres. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay un sello. — CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio quinientos noventa y ocho. — Para los interesados expido este primer testimonio en cinco sellados de tres pesos cada uno numerados correlativamente desde el ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y dos al ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y seis, que firmo y sello en Salta, fecha ut supra.

A. SARAVIA VALDEZ

Escribano Público

e) 15/5 al 4/6/58

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 1508 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

GARCIA Y GARCIA

Salta, 20 de Mayo de 1958

En la fecha ha sido disuelta la razón social García & García sociedad Mercantil Colectiva con domicilio en 20 de Febrero 400 inscripta

en el registro público de comercio en folio Nº 275 asiento Nº 3726 del libro 27 de contratos sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Oscar Lubin García.

e) 21 al 27/5/58

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 1513 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

El Sr. José Ramón del Rey vende su negocio de Almacén por menor, ubicado en Alvarado 300 de esta Ciudad, al señor Pedro Gómez, quien se hace cargo del archivo. — Reclamos, Catamarca 95.

e) 22 al 28/5/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1527 — GENERAL GUEMES CENTRO EMPLEADOS Y O. DE COMERCIO

El Centro Empleados Y O. de Comercio, realizará el día 31 del corriente a horas 18, en su local, Calle Sarmiento

Nº 50, Asamblea General Ordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de un Presidente y dos Secretarios para dirigir la Asamblea.
- 2º Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 3º Reforma de Estatutos para adaptar los al Decreto Ley Nº 9270/56. Víctor Argentino Torres — Secretario General

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA

1958